

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiséis (26) de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2020-357 de **CLARA EUGENIA PINTO BETANCOURT** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 24 de julio de 2023, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia, advirtiendo que en segunda instancia hubo condena en costas a las demandadas y a la demandante.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** y la demandante, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante y de las demandadas,

- | | |
|---|-----------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$900.000 (c/u) d/das |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$1.160.000 |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00 |
| e. A cargo de la demandante: \$580.000 (d/te) | |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

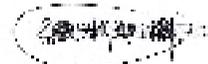
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 180 de fecha 07/11/23



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. tres (03) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-357 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la Sra. **CLARA EUGENIA PINTO BETANCOURT** y de las demandadas:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

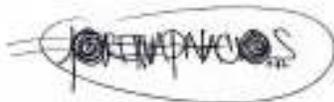
a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.060.000

A cargo de **CLARA EUGENIA PINTO BETANCOURT:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$00.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$580.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$580.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

